

## COMUNICACIÓN DE LA APERTURA DE PLAZO PARA ALEGACIÓN DE MÉRITOS

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Orden 546/2023, de 28 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería, Grupo II, Nivel 7, Área D, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Enfermería, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, órgano de selección nombrado por Resolución de 27 de junio de 2025 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 9 de julio, corrección de errores BOCM de 29 de julio y 22 de septiembre),:

De conformidad con lo expresado en la base octava 1. de la aludida Orden 546/2023, de 28 de febrero, por la cual se establece que el sistema selectivo de la presente convocatoria será el de concurso-oposición y, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5, la fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos de las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, conforme al baremo y puntuación que se recoge en el citado apartado, siendo la forma de acreditación la que se indica a continuación:

— **A efectos de acreditar la experiencia profesional:** Copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, en la que, en su caso, conste o de la que se desprenda que han desempeñado funciones vinculadas al cuerpo objeto de convocatoria, o, en su defecto, de la documentación complementaria a la mencionada certificación de servicios prestados que resulte acreditativa del desempeño de dichas funciones.

En el caso de la experiencia profesional en la Administración de la Comunidad de Madrid, esta se realizará de oficio, a instancias del órgano de selección, por parte de la dirección general competente en materia de Función Pública.

— **A efectos de acreditar las pruebas selectivas superadas** para el acceso a la categoría profesional y, en su caso especialidad, desde la que se participa y que hayan sido convocadas por la Administración de la Comunidad de Madrid se realizará de oficio, a instancias del órgano de selección, por parte de la dirección general competente en materia de Función Pública.

Si las pruebas selectivas superadas no han sido convocadas por la Administración de la Comunidad de Madrid, se deberá indicar, en los términos recogidos en el apartado 7 de esta base, la fecha de publicación de la adjudicación de la plaza obtenida en el diario oficial que corresponda.

La presentación de los escritos de alegación de los méritos y, en su caso, de la documentación justificativa que hubiera de acompañarse, deberá ajustarse a lo previsto en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, en el **plazo de diez días hábiles**, a contar a partir del día



siguiente al de la publicación de esta comunicación, debiendo hacer constar como destinatario del mismo lo siguiente:

**ORDEN 546/2023. Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería, Grupo II, Nivel 7, Área D, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Enfermería, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.**

**Dirección General de la Función Pública**

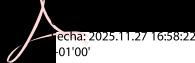
**C/ Manuel Cortina, 2, 5<sup>a</sup> planta.**

**28010 Madrid**

En Madrid, 27 de noviembre de 2025

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

MARIA GREDILLA Firmado digitalmente por

  
Fecha: 2025.11.27 16:58:22  
01'00'

María Gredilla Molinero